

PUNTA ARENAS, 02 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 672

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886;
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) El Decreto Supremo N°236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones;
- d) La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto en el artículo 21, inciso cuarto, de la Ley N°16.391 de 1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) La Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N°36;
- h) La Resolución Toma Razón N°102 de fecha 7 de diciembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- i) La Resolución Toma Razón N°42 de fecha 2 de octubre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución N°102 (V. y U.) de 2016, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- j) El Oficio Ordinario N°311 de fecha 11 de agosto de 2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el Decreto Supremo N°236 (V. y U.) de 2002;
- k) El Oficio Ordinario N°192 de fecha 22 de abril de 2022, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- l) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N°355/76, Decreto Exento RA N°272/46/2024 y Decreto Exento RA 272/42/2025, todos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución N°70**, de fecha 12/02/2026, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 18/02/2026, que Identifica Iniciativa (s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, entre otros, el proyecto de inversión **CÓDIGO BIP N°40060260-0, "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES"**.
2. La **Resolución Exenta N°09**, de fecha 24/02/2026, que **Aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios** de la Licitación Pública N°03/2026 denominada, "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y

DE L AANTÁRTICA CHILENA", CÓDIGO BIP N°40060260-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-4-0126.

3. La **Resolución N°02** de fecha 26/02/2026, con Toma de Razón por la Contraloría Regional con fecha 17/03/2026, que **aprueba la Adición N°01** de fecha 26/02/2026, de la Licitación Pública N°03/2026 denominada "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE L AANTÁRTICA CHILENA", CÓDIGO BIP N°40060260-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-4-0126.
4. La **Resolución Exenta N°20** de fecha 30/03/2026, que **aprueba la Aclaración N°01 de fecha 26/03/2026**, de la Licitación Pública N°03/2026 denominada "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE L AANTÁRTICA CHILENA", CÓDIGO BIP N°40060260-0; y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-4-0126.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora la **Licitación Pública N°03/2026** denominada "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", **CÓDIGO BIP N°40060260-0**; y su publicación en el portal web www.mercadopublico.cl, con el **ID: 638-4-0126**.

RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°03/206** denominada "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", **CÓDIGO BIP N°40060260-0**; y su publicación en el portal web www.mercadopublico.cl, con el **ID: 638-4-0126**.

COMISIÓN	FUNCIONARIO	RUT	PROFESIÓN
PRESIDENTE	JOSÉ M. HORCOS GUARACHI	6.654.889-9	INGENIERO CONSTRUCTOR
PRESIDENTE (S)	JESSICA VILLARROEL ORTEGA	9.770.779-0	ARQUITECTO
SECRETARIO	MÓNICA BARRÍA SEGURA	8.892.075-9	INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO (S)	JIMENA ZAMORA MARIC	10.409.0745	GEÓGRAFA
INTEGRANTE	FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA	18.330.684-7	INGENIERO CONSTRUCTOR
INTEGRANTE (S)	DANISA GUERRERO CAMPOS	10.350.053-2	CONSTRUCTOR CIVIL

Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Evaluación e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°03/2026**.

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- - SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- - DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS OFICINADEPARTES@E-PUNTAARENAS.CL
- - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES OFICIOS@MUNINATALES.CL
- - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO OFICINA.PARTES@SANGREGORIO.CL
- - CONTRALORÍA INTERNA
- - DEPTO. JURÍDICO
- - DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- - SECCIÓN PERSONAL
- - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- - JOSÉ M. HORCOS GUARACHI

- - MÓNICA BARRÍA SEGURA
- - FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA
- - JESSICA VILLARROEL ORTEGA
- - JIMENA ZAMORA MARIC
- - DANISA GUERRERO CAMPOS
- - OFICINA DE PARTES.
- - DEPTO. TÉCNICO OFICINA DE LICITACIONES INT NRO. 75 DEL 30-03-2026 CRT-CSS